

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10805 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la unificación de las concesiones de Petrolífera Ducar, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha aprobado en su sesión de fecha 9 de marzo de 2015 la unificación de las concesiones identificadas con los números 80 y 95 de la compañía Petrolífera Ducar, S.L., en base a lo dispuesto en el artículo 90.3 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo del uso comercial portuario, relacionado con el intercambio entre modos de transportes que incluye la actividad de carga, descarga y almacenamiento en depósito de productos petrolíferos, así como el suministro de los mismos a los buques para su avituallamiento.

Plazo: Hasta el 14 de noviembre de 2021.

Superficie: 12.741,48 metros cuadrados.

Situación: Explanada y Muelle de Poniente y Levante.

Tasa de ocupación: 123.283,20 €/año para el año 2015.

Tasa de actividad: 0,0550 €/ por tonelada de descarga.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 25 de marzo de 2015.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A150013086-1